

## **Servicio de salida internacional**

- Última actualización: Lunes, 02 Diciembre 2019 12:51

Escrito por Equipo de Produccion Provincial (Desoft)

Visto: 3160

---

El titular del servicio, o su apoderado, que posea un servicio telefónico perteneciente a una central digital puede contratar el servicio de Larga Distancia Internacional Automática.

### **¿Cómo solicitarlo?**

En su Oficina Comercial, previa firma de un suplemento al contrato de servicio.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del titular o del apoderado.
- Poder notarial (en caso del apoderado)

Es un servicio pospago que se factura en CUC, y el pago se puede realizar también en CUP de acuerdo la tasa de cambio vigente.